

## Pregunta 1:

Contenido y alcance de esos conceptos tales como:

- *Análisis dinámico de población y vivienda (vivienda en uso y vacía, ocupación de la vivienda).*
- *Estado actual de la edificación*
- *Calidad de la edificación*
- *Nº de viviendas existentes.*
- *Estado de conservación.*
- *Situación de habitabilidad del parque de vivienda, viviendas interiores, etc., régimen de tenencia y propiedad.*
- *Estudio del parque de vehículos asociados a las viviendas.*
- *Análisis de los problemas de accesibilidad a la vivienda*
- *La modificación de los accesos*
- *Incorporación de ascensores a los edificios existentes*
- *Análisis de los problemas de eficiencia energética en el parque edificado.*

La cuestión es si cada uno de estos conceptos debe o no analizarse a partir de una **toma de datos efectuada por el equipo en cada una de las viviendas**, o si se trata de trabajar con datos estadísticos disponibles y con las apreciaciones que puedan hacerse sin necesidad de visitar cada vivienda y encuestar a sus ocupantes.

## Respuesta 1:

El equipo redactor deberá trabajar con los datos estadísticos disponibles y con las apreciaciones que puedan hacerse sin necesidad de visitar cada vivienda y encuestar a sus ocupantes.

- **Análisis dinámico de la población y vivienda (vivienda en uso y vacía, ocupación de vivienda).**

El Pliego no requiere una investigación sobre las viviendas que se encuentren en uso.

Se encuentra en fase de análisis un informe sobre viviendas vacías en el municipio por parte de la empresa pública Nasuvinsa.

El PEAU deberá recoger en base a una inspección visual de los inmuebles que aparentemente se encuentren en uso, en estado de abandono o en situación dudosa (pudiendo comprobarse con datos del padrón municipal).

- **Estado de la edificación.**

Se deberá recoger una valoración del estado de los inmuebles, indicando usos, densidad o nº de viviendas que alberga, características básicas, adecuación a la ordenación, aparcamientos de vehículos de que dispone, ...

- **Calidad de la edificación**

Se deberá analizar el valor ambiental de los inmuebles no incluidos en el catálogo municipal, definiendo criterios básicos de actuación en los mismos.

- **Nº de viviendas**

Se deberá definir la densidad o nº de viviendas razonable que pueda albergar cada inmueble en base a la configuración del inmueble, dimensiones, características constructivas, adaptabilidad a las condiciones de habitabilidad, ...

- **Estado de conservación**

Se deberá indicar el grado de conservación, haciendo referencia a aquellas edificaciones que se encuentren en mal estado o riesgo.

- **Situación de habitabilidad**

Su análisis irá referenciado a la adaptabilidad de los inmuebles a dicha normativa, manteniendo los aspectos característicos básicos definidos, así como al nº de viviendas que puedan habilitarse en el inmueble.

- **Análisis de problemas de accesibilidad a la vivienda**

Se analizará la adaptabilidad de los inmuebles para albergar un ascensor interior, o en casos puntuales (según nº de viviendas) la posibilidad de instalar ascensor exterior.

Así mismo, será objeto de análisis la accesibilidad desde espacio público y las posibilidades de supresión de barreras arquitectónicas exteriores (urbanización...)

- **La modificación de los accesos**

Se deberá analizar tanto los accesos rodados al inmueble como adaptabilidad no sólo para acceder al inmueble, sino analizando la problemática de las edificaciones auxiliares, destine de los mismos a garajes y reconfiguración de los mismos para liberar espacios disponibles.

- Análisis de los problemas de eficiencia energética en el parque edificado.

Se analizarán los criterios para mejora de eficiencia energética en los inmuebles, así como análisis puntuales de posibles instalaciones colectivas a implementar (calefacción para centralizada para diferentes inmuebles,...)